



Resolución de Consejo Directivo 333 / 2024 - NAT -UNSa
EXPEDIENTE N° 10345/2024 SOLICITAR AMPLIACIÓN DEL DICTAMEN PAD -
SE- GEOLOGÍA ESTRUCTURAL . ESC. GEOLOGÍA
De: NAT - DPTO. DE DOCENCIA



Salta,
08/10/2024

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un (1) cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura Geología Estructural (2 do. Año – Anual) de la carrera de Geología, Plan de Estudios 2010; y

CONSIDERANDO:

Que por res. CD 208/2024 -NAT- UNSA se realiza la convocatoria para la cobertura del presente cargo.

Que a fs. 109-116 obra Acta de la Comisión Asesora, en la cual establece el siguiente orden de mérito, a saber:

- 1- Villagrán, Carla
- 2- Barrabino, Emilio
- 3- Payrola Bosio, Patricio

Que a fs. 117, obra informe de los veedores presentes en la oposición.

Que de fs. 119 a 124, obra nota de impugnación al dictamen de la Comisión Asesora, por parte del Dr. Payrola Bosio.

Que a fs. 134, emite dictamen Asesoría Jurídica donde aconseja solicitar ampliación del dictamen, información de la relación laboral que invoca el impugnante e informe de los veedores estudiantiles respecto a los hechos denunciados.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja hacer suyo el Dictamen N° 22583 de Asesoría Jurídica.

Que este Cuerpo –en su Reunión Ordinaria N° 14-24 del veinticuatro de setiembre último aprobó el Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina.

Que -en virtud de lo expresado- corresponde la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- REQUERIR a la Comisión Asesora designada por res. CD 208/2024 – NAT – UNSA

- a) Ampliación del dictamen obrante de fs. 109 a 116.
- b) Información de la relación laboral que invoca el Dr. Patricio Payrola

ARTÍCULO 2°.-SOLICITAR informe a los Sres. Veedores Estudiantiles, respecto de los hechos denunciados por el impugnante.

ARTÍCULO 3°.- HÁGASE saber a quien corresponda, dése copia a los aquí mencionados, a la Escuela de Geología, cumplido siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos.

sovg


Dra. Norma Rebeca ACOSTA
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Cristina SANZ
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Naturales